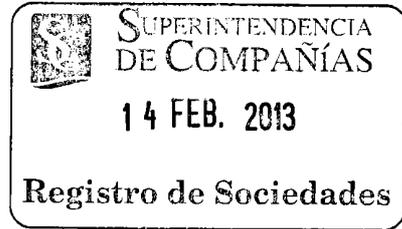


T-#6674

Deuda
100

Enero 29, 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Señor Superintendente.-

Tengo a bien comunicarle que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **REPÚBLICA DEL BAMBÚ REPBAMBOO S.A.**, la siguiente transferencia de acciones.

No. de Acciones: 400 de un dólar cada una

Cedente: Santiago Paúl Sosa Astudillo
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170783924-5

Cesionaria: María Carme Vives Sancha
Nacionalidad: Española
Pasaporte: BD328521

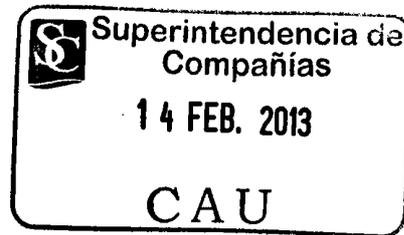
TIPO DE INVERSION: EXTRANJERA

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,

ok. Josefina.

Ricardo Larrea Killinger
Gerente General
REPÚBLICA DEL BAMBÚ REPBAMBOO S.A.



ESCANEAR

transferencia registrada.
18-02-13

Enero 29, 2013

Señor
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
REPÚBLICA DEL BAMBÚ REP BAMBOO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

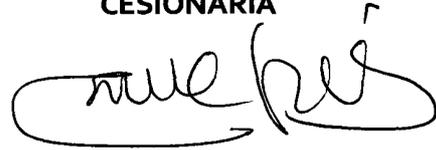
Por la presente comunico a usted que en esta fecha he cedido 400 acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en la Compañía **REPÚBLICA DEL BAMBÚ REP BAMBOO S.A.**, a favor de la señora María Carme Vives Sancha, en tal virtud se servirá anotar ésta transferencia en los libros respectivos. Remito a usted la nota cesión correspondiente, a fin de que usted proceda a emitir uno nuevo a favor de la cesionaria.

CEDENTE



Santiago Paúl Sosa Astudillo

CESIONARIA



María Carme Vives Sancha

Ma. Cristina de Josa
María Cristina Cortes Espín

NOTA CESIÓN DE ACCIONES

Conste por la presente nota de cesión de acciones, que en esta fecha el señor Santiago Paúl Sosa Astudillo, ecuatoriano, casado, cede y transfiere 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **REPÚBLICA DEL BAMBÚ REPBAMBOO** Sociedad Anónima, a favor de la señora María Carme Vives Sancha.

La indicada cesión de acciones comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que corresponden por reservas, reservas por valoración de patrimonio sin restricciones, superávit, utilidades no distribuidas, utilidades retenidas, aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sírvase registrar la presente cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Quito, 29 de enero del 2013

CEDENTE



Santiago Paúl Sosa Astudillo

Acepto la cesión antes mencionada

CESIONARIA



María Carme Vives Sancha